



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero de 2019

Solicitud Folio: 01071518

Información Pública

Unidad de Transparencia

SE/UT/001/2019

**C. ANTONIO PREZ GIL
PRESENTE.-**

Información solicitada: *“Se solicita el programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva”*

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 10 de diciembre del 2018, a la que se le asignó el folio número 01071518, y con fundamento en el artículo 1, 85 fracción III, 87 fracción VII, 95, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

En relación a la documentación e información que solicita, me permito hacer de su conocimiento, en primer lugar que de acuerdo a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen la composición y el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, la cual es el organismo que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, asimismo, es la encargada de elaborar las propuestas que deberán ser sometidas a la aprobación de dicho Comité, tal como se transcribe a continuación:

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;*
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;*
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;*





SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;*
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;*
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;*
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y*
- VIII. Los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional.*

En tal sentido y, de acuerdo a lo establecido por la ley de la materia, la Comisión Ejecutiva es el órgano proveedor del Comité Coordinador y, es este mismo Comité, el que le establece los temas respecto de los cuales le solicita realizar los estudios e investigaciones necesarias para llevar a cabo sus funciones propias. Es así que, a partir del programa de trabajo del Comité Coordinador, se establecen los temas y acciones a desarrollar en la medida de lo posible por la Comisión Ejecutiva.

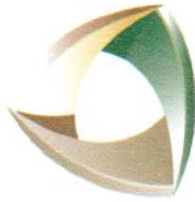
En ese tenor, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido por el artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, es el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el ente facultado y obligado a emitir el Programa Anual de Trabajo, el cual, usted podrá visualizar en el siguiente link:

<http://www.seacoahuila.org.mx/cc/planes/plan-de-trabajo-cc-2018/>

En segundo término, hago de su conocimiento que actualmente se está trabajando en la emisión del programa anual de trabajo del Comité Coordinador para el ejercicio 2019 y, a partir de la emisión del mismo, se estará trabajando en la elaboración del programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio 2019, el cual, una vez que haya sido aprobado, se hará del conocimiento de la ciudadanía, a través de los medios correspondientes y publicado en el sitio oficial de la Secretaría Ejecutiva.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico. Para su conocimiento
C.c.p. Archivo
MCM/legc

